

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE
OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LOS
SERVICIOS DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, GESTIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL PROGRAMA DE
FOMENTO Y DESARROLLO DE ARTES DE LA VISUALIDAD 2022-2023.

ID: 1725-82-LP22.

LCR
LCR

DEPTO. DE FOMENTO DE LAS ARTES.

EXENTA N°

1055 *25.may.2022

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones N° 07 de 2019, y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; En la **Resolución N° 752 de fecha 20 de abril de 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública ID: 1725-82-LP22.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación de los **servicios de estrategia comunicacional, gestión, implementación y promoción para el Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad 2022-2023**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante **Resolución N° 752 de fecha 20 de abril de 2022**.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones, del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por **Resolución N° 752 de fecha 20 de abril de 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-82-LP22, según detalle:

En Calidad de titulares:

1. **Soledad Novoa Donoso** RUT: _____, del Departamento de Fomento.
2. **Ximena Moreno Maira**, RUT: _____, del Departamento de Fomento.
3. **Ninoska González Tello**, Rut N° _____ Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de **suplentes**, a las siguientes personas;

1. **Alejandra Landabur Avendaño**, RUT: _____ del Departamento de Fomento.
2. **Arely Figueroa Carcamo**, RUT: _____ del Departamento de Fomento.
3. **Marta Flores Plaza**, Rut N° _____ Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
4. **Karen Vergara Guerra**, Rut N° _____ Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.
5. **Daniela Aguirre Garcia**, Rut N° _____ Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

2° **CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la **Resolución N° 752 de fecha 20 de abril de 2022**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RAFAEL
WENCESLAO
ARAYA BUGUEÑO

Firmado digitalmente por
RAFAEL WENCESLAO
ARAYA BUGUEÑO
Fecha: 2022.05.25 07:03:55
-04'00'

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MARH

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.